

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 33/2011

Martes 13 de septiembre de 2011

**ASIGNAN \$ 7 MILLONES A LA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de reforzar las partidas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 888/11**, que aprueba un refuerzo de **\$ 7 millones** en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, financiando dicho incremento mediante la reducción de aplicaciones financieras (disponibilidades en caja y bancos) de la Comisión Nacional de Comunicaciones, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

De acuerdo a los fundamentos, en primer lugar, se menciona la necesidad de atender compromisos contraídos oportunamente por el Estado Nacional, y que conciernen a los programas 30- Definición de Políticas de Comercio Interior, 31- Defensa de la Libre Competencia y 35- Defensa del Consumidor. En segundo lugar, se comenta que es necesario reasignar el presupuesto vigente para el programa 35 – Defensa del Consumidor, incrementando gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital.

La medida se dicta en uso de las facultades previstas por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera (modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124), que establece que el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras. Cabe señalar que cada vez que se utilizan aplicaciones financieras, ubicadas en las cuentas de financiamiento (debajo de la línea), para atender incrementos en los gastos corrientes y de capital, se produce una alteración con signo negativo del Resultado Financiero de la Administración Nacional.